

RESOLUCION EXENTA: 9912
Santiago, 10 de septiembre de 2026

**REF.: DA CURSO A SOLICITUD DE CANCELACIÓN
DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO
PÚBLICO DE DEPÓSITO DE REGLAMENTOS
INTERNOS**

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 3 número 4 del Decreto Ley N°3.538 de 1980 que Crea la Comisión para el Mercado Financiero; en el artículo 46 y 74 de la Ley que Regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, contenida en el artículo primero de la Ley N°20.712 y en la Resolución Exenta N°4.873 de 2026, todas de esta Comisión.

CONSIDERANDO:

1. Que, el reglamentos internos de “Frontal Trust Desarrollo Inmobiliario Industrial España Fondo de Inversión” administrado por "FRONTAL TRUST ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A", fue depositado en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos con fecha 15 de septiembre de 2021, bajo la inscripción número FM211902.
2. Que, la sociedad administradora, mediante presentación de fecha 7 de Julio de 2026, solicita la cancelación en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos del reglamento interno del fondo señalado. Lo anterior, atendido que, en virtud de la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo realizada con fecha 22 de Junio de 2026, se acordó solicitar la cancelación del reglamento interno del Fondo, para efectos de que el Fondo pasara a ser un fondo de inversión privado.
3. Que, conforme dispone el artículo 74 letra e) de la Ley N°20.712, Ley Única de Fondos, no existe impedimento legal para que un fondo de inversión no rescatable, en Asamblea Extraordinaria de Aportante acuerde la transformación del mismo y por tanto pueda pasar a ser un fondo de inversión privado.
4. Que, de acuerdo con los antecedentes que obran en poder de esta Comisión, no existen observaciones a la solicitud de cancelación.

RESUELVO:

1. Cancela la inscripción número FM211902 en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos, correspondiente al reglamento interno del fondo “Frontal Trust Desarrollo Inmobiliario Industrial España Fondo de Inversión” administrado por "FRONTAL TRUST ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-9912-26-16615-W SGD: 2026090593472

2. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, para los fines que correspondan de conformidad a la ley y a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 33 y 34 del Decreto Ley N°3.538 de 1980.

3. Una vez practicada la respectiva anotación, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado –que hasta este momento no tuvieran esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio, aprobado por Resolución Exenta N°3.651 de 2025.

DJLC/3618423

Anótese, Comuníquese y Archívese.



Patricio Valenzuela Concha
Director General de Supervisión de Conducta de
Mercado

Por Orden del Consejo de la
Comisión para el Mercado Financiero



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-9912-26-16615-W SGD: 2026090593472